

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2020/4222** *Oferta de empleo público extraordinaria 2020, aprobada por Decreto de Alcaldía 2020/1869, de la fecha 23 de octubre de 2020.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

#### **Hace saber:**

Que en virtud del Decreto de Alcaldía 2020/1869, de la fecha 23 de octubre de 2020, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se aprueba la oferta de empleo público ordinaria del Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2020, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de marzo fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2020, publicada que fue en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 48, de fecha 11 de marzo 2020, y que por acuerdo del Pleno de fecha 8 de mayo de 2020, fue aprobado definitivamente el Presupuesto municipal y su Plantilla para el ejercicio 2020, publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 90, de fecha 13 de mayo de 2020.

Visto que, en la citada Plantilla y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en el que se recogen la relación de plazas que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 para su inclusión en el plan de estabilización de empleo temporal acordado con la representación sindical.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el Acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación de los empleados públicos de este ayuntamiento en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2020 por el que se considera oportuno que las indicadas plazas sean igualmente objeto de ofrecimiento en procesos de estabilización del empleo temporal iniciado por este Ayuntamiento

Considerando que el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.

Considerando que puede disponerse de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los sectores de personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos.

Considerando que es objetivo de esta Alcaldía minimizar la temporalidad en la contratación.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y por Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local las Entidades Locales -LRBRL-, y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local las Entidades Locales -TRRL-, esta Alcaldía en uso de la facultad que le atribuye el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal para el año 2020, conforme a lo autorizado en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, y que incluye la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL

TÉCNICO DE PATRIMONIO (Identificación del puesto UP05)

Núm de plazas: 1

Escala Administración Especial. Subescala: Técnica

Grupo/subgrupo: A1

Forma acceso: libre

Forma de selección: concurso de méritos por estabilización de empleo temporal

OFICIAL DE ELECTRICIDAD (Identificación del puesto OS04)

Núm de plazas: 1

Escala Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Personal de oficios

Grupo/subgrupo: C2

Forma acceso: libre

Forma de selección: concurso de méritos por estabilización de empleo temporal

OFICIAL DE OBRAS (Identificación del puesto OS10)

Núm de plazas: 1

Escala Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Personal de oficios

Grupo/subgrupo: C2

Forma acceso: libre

Forma de selección: concurso de méritos por estabilización de empleo temporal

JEFE/A SECCIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO (Identificación del puesto PE04)

Núm de plazas: 1

Escala Administración Especial. Subescala: Técnico Medio

Grupo/subgrupo: A2

Forma acceso: libre

Forma de selección: concurso de méritos por estabilización de empleo temporal

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcalalareal.sedelectronica.es>] y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alcalá la Real, a 23 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.